



**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00052279 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de provisión de insumos de librería para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. , con distribución y entrega incluida y con los sistemas informáticos online de pedidos y control.

Que mediante Nota AP N° 1/19 la titular del Área de Patrimonio del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado del mismo.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto aprobado por Ley N° 6.068, para este Ministerio Público Fiscal por el ejercicio 2019, a efectos de afrontar el gasto derivado de la contratación del servicio de provisión, distribución y entrega de insumos de librería por un monto de pesos tres millones doscientos noventa y un mil setecientos noventa y cuatro con 04/100 (\$3.291.794,04). Asimismo, se informó que se tendrá en cuenta en la Formulación de los Proyectos de Presupuesto 2020 y 2021 las sumas de pesos cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil setenta y cinco con 50/100 (\$5.643.075,50.-) y pesos dos millones trescientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y uno con 46/100 (\$2.351.281,46.-), respectivamente

Que es oportuno destacar que obra una copia de la Resolución CAGyMJ N° 19/19, mediante la cual se autoriza a este Ministerio Público Fiscal a llevar el presente procedimiento conforme el Art. 22 inc. 2° de la Ley N° 1903.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente, junto al Anexo II (PET) que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento tendiente a lograr la contratación

del servicio de provisión de insumos de librería para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A . , con distribución y entrega incluida y con los sistemas informáticos online de pedidos y control.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 332/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 8/19, tendiente a lograr la contratación del servicio de provisión de insumos de librería para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A . , con distribución y entrega incluida y con los sistemas informáticos online de pedidos y control, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos once millones doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno (\$11.286.151,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar y la estructura de costos que como Anexos III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 16 de mayo del 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el llamado en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, disponer la publicación por dos (2) días del presente acto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, al Área de Patrimonio, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Arduini', located in the center of the header area.

DIEGO SEBASTIAN ARDUINI  
SECRETARIO DE FISC. DE CÁMARA  
darduini@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
06/05/2019 16:10:49  
0df99d2d0842c8c90525f24ea77bcd



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 08/19**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 25/19**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 08/19.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

DTIyC: Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del MPF.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 texto consolidado según Ley N° 6017, Resolución CCAMP N° 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, la orden de compra, aprobados, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. MODALIDAD**

Licitación Pública N° 08/19, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de provisión de insumos de librería para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con distribución y entrega incluida y con los Sistemas Informáticos Online de Pedidos y Control, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

**6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

## **7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán haber iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán haber obtenido la inscripción definitiva previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

## **8. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón N° 1:** *“Servicio de provisión de insumos de librería para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”*, con distribución y entrega incluida y con los Sistemas Informáticos Online de Pedidos y Control, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II fue aprobado para la presente.

### **Condiciones generales aplicables al Renglón 1:**

**Exclusividad:** Se entenderá por venta en exclusividad aquellos insumos comercializados en la República Argentina por una empresa única elaboradora y/o distribuir exclusivo. Las cotizaciones que realicen los oferentes sobre este tipo de insumos, no serán tenidas en cuenta para la comparación de ofertas. Por lo cual, cada oferente, al realizar su oferta, en caso de detectar dentro del Anexo III, insumos con estas características, deberá manifestarlo concretamente, acreditando dicho extremo fehacientemente.

**Ofertas Parciales:** Todas las ofertas deberán contener sin excepción la totalidad de los insumos cuya adquisición se licita, bajo ningún concepto serán admitidas ofertas parciales ni por parte de renglón.

## **9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado, mediante Póliza de Seguro de Caucción.

## **10. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega – de acuerdo a las instrucciones impartidas por el personal obrante en el depósito, y demás gastos de venta que demande la adquisición contratada.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 08/19**

## 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 16 de mayo de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Licitación Pública Nº 08/19, Actuación Interna Nº 30-00052279 - Fecha y hora de apertura**”.

Atento la naturaleza esencial del objeto de la licitación, cada oferente deberá integrar su oferta en forma total y comprensiva de las cantidades y características de los insumos especificados en el presente anexo y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, **sin que se admitan ofertas parciales, ni cotizaciones por parte de renglón.**

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

DETALLE		Presenta/ Foja/s
A	Propuesta económica cf. Anexo III "formulario original para cotizar"	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.	
C	Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y el procedimiento que corresponda	
D	Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el <b>punto 9</b> del presente pliego	
E	Nota con los siguientes datos	Razon Social,Cuit,Domicilio constituido en la Caba, domicilio real. Correo electronico, telefono y fax
F	Estatuto societario y posteriores modificaciones	
G	Propuesta Técnica - Plan de Trabajo (art. 4 del PET)	
H	Sistema de Administración (art. 7 del PET y características art. 9 y 10 del PET)	
I	Compra de Productos Sustentables (art. 13 y 14 del PET)	
J	Normas IRAM (art. 16 del PET)	
K	Documentacion que acredite el carácter del firmante	
L	Estructura de costos conforme <b>Anexo IV</b> del presente pliego	
M	Documentacion que acrediten los antecedentes solicitados en el punto 14 del presente pliego	
N	Declaracion jurada si se encuentra habilitada/o para contratar con la CABA en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017) y reglamentacion - Resolucion CCAMP Nº 53/15.	
O	Declaracion jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administracion Federal de Ingresos Publicos.	

**Se señala que no resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.**

## 13. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO – AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución Nº 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP Nº 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web se la AFIP.

#### **14. ANTECEDENTES. CAPACIDAD OPERATIVA Y ECONOMICO - FINANCIERA**

Los oferentes deberán acreditar antecedentes de su capacidad en el rubro de ventas de productos y cantidades/ volúmenes similares a las solicitadas en la presente.

Asimismo, y a fin de verificar la capacidad económico-financiera de los oferentes, deberán presentar balances de los últimos dos (2) años.

#### **15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **16 de mayo de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.**

Previo al estudio sobre la conveniencia de las ofertas recibidas, el área con competencia técnica del MPF (**Área de Patrimonio**), analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas como así, las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta, todo ello dentro de los plazos que fije dicha Comisión anuncie conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5) días**, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado.

El Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10 de esta Ciudad, conforme el artículo 108 de la Ley N° 2095 de la Resolución CCAMP N° 53/15 –texto según Ley N° 6017-.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

#### **17. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de las prestaciones requeridas en la presente Licitación Pública.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 08/19**

**18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 y modificatorias (t.o. Ley N° 5666) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

En caso que el adjudicatario no integre la garantía en dicho plazo, se lo intimará en forma fehaciente, bajo apercibimiento de aplicación de la penalidad prevista en el Art. 127 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación emitida en el marco de la presente contratación.

El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, una vez verificado el total cumplimiento de las pautas contractuales.

**19. PLAZO DE CONTRATACION. INICIO DE LA PRESTACIÓN.**

El plazo del servicio requerido será por un **periodo de veinticuatro (24) meses**. Asimismo, se requiere un plazo máximo de inicio del servicio de **diez (10) días hábiles** contados desde la fecha de notificación de la orden de compra.

**Modalidad de Contratación**

La contratación se hará bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta", conforme las disposiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2095 y modificatorias. De esta manera, durante el plazo contractual el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. podrá requerir los servicios adjudicados conforme lo señalado en el punto 8° del presente, durante la vigencia contractual, hasta alcanzar el límite fijado en la orden de compra.

La emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para el MPF y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización a favor del adjudicatario.

La firma adjudicataria deberá coordinar el servicio con el Área de Patrimonio y la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, a través del cual se gestionarán los requerimientos de envío de documentación.

**20. RECEPCIÓN**

La conformidad será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) una vez efectuada la recepción y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

**21. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

**22. PAGO**

**Forma de pago:**

El pago se realizará, en pesos, dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

### **Gestión de pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.a resolución, donde se publique la nominación respectiva.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
  - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
  - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

### **23. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **24. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

### **25. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

#### **25.1 ALCANCE Y FINALIDAD**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 08/19**

La Redeterminación de Precios será aplicable a los contratos de servicios y obras, siempre que su prestación y/o entrega se extienda en el tiempo, en los términos de la Ley Nº 2809 (CABA).

El principio rector de la Redeterminación de Precios será el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos, destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor.

La Redeterminación de Precios será aplicada a la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra o contratos, tomando como punto de partida el cumplimiento de los supuestos previstos en el Artículo 25.2.

Solo podrá ser objeto de Redeterminación de Precios los valores ofertados en moneda de curso legal en la República Argentina. Asimismo, al momento de redeterminar, será deducido del monto global de la oferta, el porcentaje otorgado en carácter de "Anticipo", para el supuesto caso de estar previsto este concepto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo.

En el caso de las obras, servicios o provisiones que no se ejecuten en el momento previsto en el contrato por causas que sean imputables a al contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

#### **25.2 ACTIVACIÓN**

El MPF no redetermina precios de oficio. Los precios podrán ser redeterminados a solicitud del contratista, cuando la Variación de Referencia sea superior al SIETE POR CIENTO (7 %) del precio contratado o el establecido en la última Redeterminación, según corresponda, y la duración total del contrato u Orden de Compra supere los 90 días.

#### **25.3 ÍNDICES DE REFERENCIA**

Los precios e índices de referencia utilizados para la redeterminación de precios, sólo podrán ser los informados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la Dirección de Estadísticas dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el organismo que la reemplace, o por otros organismos públicos y/ o la Cámara de la Construcción, aprobados por el MPF específicamente para el período del contrato.

Para el rubro mano de obra, los Oferentes podrán utilizar el convenio colectivo respectivo, para lo cual deberán acreditar en su oferta y en cada oportunidad que se solicite una redeterminación, que están abonando dichos salarios a sus trabajadores.

#### **25.4 CAMBIOS EN LAS TRIBUTACIONES**

Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a los proveedores a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar, en su probada incidencia.

#### **25.5 METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

**I – VARIACIÓN DE REFERENCIA** La Variación de Referencia es el indicador calculado en base a los factores componentes del bien, servicio u obra contratado. El indicador se calculará como el promedio ponderado de las variaciones de precios de los factores componentes, conforme las pautas fijadas en el presente respecto de los índices, para el período de que se trate, entre el mes inmediato anterior al de la oferta o de la última redeterminación, de corresponder y el mes en el que se alcanza la variación indicada en el Art. 25.2.

**II – SOBRE LAS OFERTAS** Los oferentes fijarán en sus ofertas la estructura de costos que expliquen la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia base, en los términos y forma que establezcan los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará la imposibilidad por parte del Proveedor de solicitar Redeterminación de Precios para esta contratación.

Eventualmente el MPF podrá solicitar al oferente que adecue su estructura de costos en aquellos casos en que la misma no responda a los parámetros del bien, servicio u obra a contratar, pudiendo requerir adicionalmente todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique la misma.

**III - SOLICITUD DEL PROVEEDOR** Cumplidos los requisitos establecidos en el Art. 25.2, el proveedor podrá solicitar la Redeterminación de los Precios de la orden de compra o contrato fundamentando la variación de los costos en orden a lo definido en su oferta. Para ello, deberá realizar una presentación formal, en donde desarrolle la evolución de sus costos conforme a la estructura de costos presentada y el nuevo valor / valores por él arribado, conforme a la metodología impuesta por este régimen.

**IV - EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN:** La Secretaría de Coordinación Administrativa analizará la solicitud de redeterminación efectuada por el proveedor y elevará un informe técnico a la Fiscalía General dentro de un plazo de 15 días hábiles para su aprobación.

El plazo máximo de 15 días hábiles se considerará interrumpido, en el supuesto en que la presentación contenga faltantes o defectos que impidan dar curso a la petición, o que el MPF estime necesaria la correcta verificación de la aplicación por parte del Oferente de los ajustes en la mano de obra, ello en el supuesto de que el Adjudicatario utilice los convenios colectivos respectivos.

**V – ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.** Una vez finalizado el procedimiento descrito en los artículos precedentes, el Señor Secretario de Coordinación Administrativa del MPF y el proveedor firmarán un Acta de Redeterminación de Precios del contrato en la cual se especificarán los plazos para la presentación de la/s factura/s complementaria/s a que dicha Acta haga lugar.

La presentación de la/s factura/s complementaria/s en la forma y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que será análogo al establecido para las facturas originales.

#### **25.6 IMPLICANCIAS DE LA FIRMA DEL ACTA**

La suscripción del Acta de Redeterminación de Precios conforme lo establecido en el presente régimen, implica la renuncia automática de la contratista a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 08/19**

**Anexo II a la Disposición UOA N° 25/19**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ÍNDICE**

- Art. 1º.- ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO.
- Art. 2º.- CATÁLOGO DE INSUMOS. RESERVA.
- Art. 3º. OPERADOR LOGÍSTICO.
- Art. 4º.- PROPUESTA TÉCNICA- PLAN DE TRABAJO.
- Art. 5º. - PEDIDOS.
- Art. 6º. - FACTURACIÓN.
- Art. 7º. - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN – SOLICITUDES.
- Art. 8º.- PROCEDIMIENTO.
- Art. 9º. SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- Art. 10º.- CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- Art. 11.- DEBER DE INFORMACIÓN.
- Art. 12.- DOCUMENTO RESPALDATORIO.
- Art. 13.- COMPRA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES.
- Art. 14.- VERIFICACIÓN.
- Art. 15.- EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS.
- Art. 16. - NORMAS IRAM.
- Art. 17. - ROTURAS. FALTANTES.
- Art. 18.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.
- Art. 19.- RECEPCIÓN. RECLAMOS.
- Art. 20.- CONFIDENCIALIDAD.

Art. 21.- MULTAS.

Art. 22º.- CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública Nº 08/19**

**ANEXO I - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Art. 1º.- ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO.**

El servicio consiste en la provisión, distribución y entrega de insumos de librería, en las dependencias de la Fiscalía General que funcionan en las sedes detalladas en el Anexo II. La Fiscalía General se reserva la facultad de agregar, modificar, sustituir o quitar los domicilios de entrega.

**Art. 2º.- CATÁLOGO DE INSUMOS. RESERVA.**

En el Anexo III se detalla el Catálogo de los insumos cuyo servicio de provisión, distribución y entrega se licita.

La Fiscalía General se reserva la facultad de adicionar, sustituir, quitar o modificar los artículos que integran el Catálogo, por decisión propia o a propuesta del Adjudicatario, previo análisis de factibilidad y consumo estimado. Para el caso de inclusión de nuevos insumos o productos, los mismos siempre deben coincidir con el objeto de la presente licitación. Los ítems que se incluyan en el Catálogo con posterioridad, surgirán por requerimiento por el Área de Patrimonio y serán autorizados por la Unidad Operativa de Adquisiciones previa intervención de la Oficina Técnica y Administrativa a los efectos de informar sobre la disponibilidad presupuestaria. La cotización deberá respetar el formato requerido en la presente licitación (Precio Lista (IVA incluido) / Descuento ofrecido / Marca/Modelo). Una vez incluidos en el catálogo, los mismos serán susceptibles de redeterminación de precios, tomándose como período base para el cálculo de la variación de costos, el mes en que se hubiera recibido la cotización de cada artículo.

Para el caso que el adjudicatario no tuviere stock de los insumos solicitados al momento de realizarse el pedido, deberá proceder a entregar insumos de idénticas características y de igual o superior calidad, previa conformidad del Área de Patrimonio. Aún cuando el insumo entregado en reemplazo del faltante fuera de mayor valor, la Fiscalía General sólo abonará el valor efectivamente adjudicado, corriendo por cuenta del adjudicatario la diferencia.

**Art. 3º. OPERADOR LOGÍSTICO.**

Conforme las características de las prestaciones objeto de la presente licitación, el oferente deberá tener antecedentes como operador logístico de los insumos que provee. Estará a cargo del proveedor adjudicado la coordinación y desarrollo de todas las actividades tendientes a la provisión-entrega de insumos y demás artículos de librería que requiera la Fiscalía General en el marco de la contratación.

Serán sus funciones:

- El Procesamiento informático de los pedidos de la Fiscalía General, ello es todas las actividades relativas a la recepción, comprobación, transmisión y cumplimiento de los pedidos realizados;
- El Manejo de los insumos y la adopción de medidas de seguridad, en tal actividad determina los medios materiales y procedimientos que se han de utilizar para el traslado de los productos hasta los lugares de entrega que determine la Fiscalía General;
- El Embalaje de los bienes a proveer, en tal sentido, le compete decidir las formas de protección de los insumos, la selección de los medios de transporte a utilizar y elaboración de los planes de ruta;
- El Control de sus inventarios para determinar la cantidad de insumos que debe tener disponibles conforme los compromisos asumidos ante la Fiscalía General.

**Art. 4º.- PROPUESTA TÉCNICA- PLAN DE TRABAJO.**

El oferente deberá presentar en su oferta una propuesta técnica y plan de trabajo en el que contemple todos y cada uno de los aspectos que conciernan a la eficaz y eficiente prestación de los servicios que competen al objeto de la contratación, ello es, la provisión, distribución y entrega de papel, insumos, útiles, equipamiento de oficina y bienes o productos afines, explicando y detallando los planes de trabajo, conforme se solicita en el pliego de condiciones particulares, en función de las actividades que se enuncian:

- Aprovechamiento de insumos objeto de la presente contratación,
- Recepción de pedidos,
- Tramitación interna de la solicitud,
- Control de stock en depósito
- Preparación de los pedidos normales y urgentes,
- Gestión de distribución – transporte,
- Entrega de los insumos,
- Devolución de insumos,
- Reenvío de pedidos,
- Sistema informático de administración e información,
- Planes de contingencias respecto del plan de trabajo y del sistema informático,
- Control del consumo anual y cupos por dependencia.

Deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas de los papeles, insumos y demás artículos de librería ofrecidos.

Las entregas de los insumos y demás artículos de librería, deberá disponer de un control diario del proceso completo de las entregas con la correspondiente emisión diaria de un



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 08/19**

informe que permita no solo validar su correcta efectivización sino detallar los hechos que puedan ser destacables.

Deberá acompañar un organigrama general y detallado de todo el personal afectado a la prestación del servicio, incluyendo una breve descripción de sus funciones, debiendo designar un representante operativo con autoridad suficiente para actuar en representación del proveedor y resolver, como aclarar, todas las cuestiones que le sean planteadas durante la ejecución del contrato por la Fiscalía General.

Los insumos deberán ser transportados en vehículos de propiedad del proveedor o terceros contratados por el mismo que sean aptos y se encuentran habilitados para efectuar dicho transporte. Deberán contar con la documentación, seguro y elementos de seguridad que sean requeridos por la autoridad competente.

Deberá garantizar que con su flota tendrá fácil acceso a la totalidad de los lugares de entrega de los insumos.

La totalidad de los insumos deberán ser embalados y adecuados para el transporte, de manera tal que asegure su entrega a la Fiscalía General en debido estado de uso y conservación.

La propuesta técnica y el plan de trabajo descriptos son considerados fundamentales para el normal funcionamiento del servicio, pudiendo el oferente mejorar u optimizar el mismo en todas sus partes y etapas.

**Art. 5º.- PEDIDOS.**

Los pedidos de insumos que efectúe la Fiscalía General al proveedor adjudicado deberán entregarse en el plazo de veinticuatro (24) horas en el lugar y forma determinada.

Los pedidos que efectúe la Fiscalía General tendrán el carácter de “Pedidos Urgentes” cuando se requiera la entrega de insumos con mayor celeridad a la habitual, la que deberá verificarse en el plazo de tres (3) horas de efectuado el pedido.

**Art. 6º FACTURACIÓN.**

El Proveedor presentará a la Oficina Técnica y Administrativa una única factura mensual por el servicio prestado, conjuntamente con los remitos conformados por las dependencias que respalden dicha factura. La misma deberá contener detalle de insumos, precios unitarios, cantidad, dependencia solicitante, número de remito e importe total.

**Art. 7º.- SISTEMA DE ADMINISTRACION – SOLICITUDES.**

El adjudicatario durante la vigencia de la contratación, deberá poner a disposición de la Fiscalía General, un sistema informático (Página Web), a través del cual se le permita

efectuar las solicitudes de insumos a que refiere la presente licitación, y llevar adelante el perfeccionamiento de todo el procedimiento de compras de los mismos.

El oferente deberá describir detalladamente en su oferta el sistema completo de administración informático que implementará, la capacitación que dispensará a los usuarios, la metodología de administración de las contraseñas, la asignación, el recambio y el procedimiento en caso de olvido.

A estos fines, se deberán poner a disposición de la Fiscalía General la cantidad de usuarios que se soliciten con clave de acceso al sistema. Dicho sistema deberá exhibir el catálogo descrito en el Anexo III, dando al usuario la posibilidad de selección de insumos y cantidades de los mismos. En el mismo se llevarán los registros correspondientes para la administración del stock y el control de las entregas.

La totalidad de la información colectada por el sistema informático del proveedor deberá ser puesta a disposición de la autoridad para su consulta "on line" permanente.

#### **Art. 8º.- PROCEDIMIENTO.**

El adjudicatario, efectuado el pedido por alguno de los usuarios de la Fiscalía General, deberá procesar el mismo de manera tal que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de efectuado, se configure su entrega en el domicilio designado y/o indicado a tal fin.

Las entregas de urgencia deberán ser satisfechas dentro de las tres (3) horas de efectuado el pedido.

##### a) Generación del pedido

- 1) El usuario autorizado por la Secretaría de Coordinación Administrativa ingresará en el sitio del proveedor adjudicado y seleccionará del Catálogo los insumos que desee adquirir, con indicación de la dependencia requirente, domicilio, y responsable de la recepción (Apellido, nombre, N° de legajo).

##### b) Entrega de mercadería

- 1) El proveedor procederá a la entrega de la mercadería solicitada de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el pliego.  
El adjudicatario presentará, junto con la mercadería, el remito a la Fiscalía General, requiriendo la firma al responsable de la recepción de la repartición solicitante.
- 2) Se podrán realizar devoluciones y/o rechazos dentro de los cinco (5) días de recibido el pedido sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 del presente.

##### c) Liquidación

- 1) El proveedor presentará ante el Departamento de Contaduría o ante la repartición habilitada por la misma, la correspondiente documentación para el pago.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 08/19**

- 2) Se realizará la liquidación de facturas corroborando que el total de ítems facturados correspondan con el total de los ítems devengados en los distintos Partes de Recepción Definitiva.
- 3) En el caso de existir diferencias, se informará al proveedor dicha situación y éste deberá realizar una revisión de la consolidación de remitos efectuada previamente, en caso contrario, se habilitará el proceso de pago.

**Art. 9º. SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

El Adjudicatario deberá poner a disposición, exclusivamente de la Secretaria de Coordinación Administrativa o el área que esta designe, un “Sistema de Información Informático” de los insumos provistos y del estado de cada pedido realizado, esta información actualizada deberá ser brindada en forma continua y permanente.

Dicho Sistema deberá poseer una capacidad de procesamiento que permita a la Fiscalía General, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de producidas las efectivas entregas, disponer de esos datos estadísticamente.

Este Sistema deberá permitirle a la Secretaria de Coordinación Administrativa y/o área que este designe, obtener datos estadísticos, sea por tipo de insumo, por usuario, por cantidad (en unidades) y montos (en pesos), por dependencia, por pedido, posibilitando el cruzamiento de la totalidad de los parámetros mencionados.

La referida información deberá poder extraerse en períodos diarios, semanales, quincenales, mensuales, y anuales.

**Art. 10º.- CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

El Sistema de Información a que se refiere en el artículo anterior del Presente Pliego de Especificaciones Técnicas, a fin de permitir un adecuado control por parte de la Fiscalía General del consumo de los insumos y artículos de librería por las diferentes dependencias, deberá contar con:

- a) Capacidad de generar diversas consultas pudiendo aplicar filtros por cualquier criterio (Insumos, usuarios, fechas calendario, montos en pesos, cantidad de insumos).
- b) Accesibilidad al sistema desde distintas ubicaciones donde sea requerido.
- c) Capacidad para actualizar los datos con una demora máxima de 24 horas.
- d) Adicionalmente deberá proveer:
  - Información histórica sin restricciones.
  - Información de consumos promedio y desvíos por usuario.
  - Información de usuarios según el consumo (de mayor a menor).
  - Información de insumos y artículos de librería según consumo por dependencia.

**Art. 11.- DEBER DE INFORMACIÓN.**

El Adjudicatario deberá suministrar diariamente la actualización de las solicitudes realizadas, siendo responsable del fluido de la información que se genere a través del Sistema Informático de Información.

#### **Art. 12.- DOCUMENTO RESPALDATORIO.**

Por cada solicitud de provisión, se deberá emitir un documento respaldatorio (Remito), el que deberá ser suscripto por el responsable del área que haya efectuado el pedido y/o persona autorizada a tal fin, contra la entrega de los insumos, dejando duplicado en poder de la Fiscalía General.

Dicho documento contendrá:

- Fecha y hora de la solicitud.
- Fecha, hora y lugar de entrega de los insumos.
- Área solicitante.
- Apellido, Nombre y N° de legajo de la persona receptora de los insumos.
- Cantidades y Tipos de Insumos.
- Importes Unitarios e Importe Total.

#### **Art. 13.- COMPRA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES.**

Los oferentes que listen como sustentables los siguientes productos, deberán cumplir con normas mínimas que garantizan su sustentabilidad, a saber:

- Papel de impresión: debe provenir del proceso de la caña de azúcar con certificación vigente PRODUCTO YUNGAS - FCA (Fibras Celulósicas Alternativas) o poseer certificado vigente FSC (Forest Stewardship Council) o PEFC: Programme for the Endorsement of Forest Certification – Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal o similar.
- Correctores líquidos: no deben utilizar solventes, preferentemente de base acuosa y con envases reciclables.
- Carpetas Clasificadoras: no deben utilizar PVC
- Marcadores: no deben tener carcasa de PVC, preferentemente deben estar hechos con plástico recuperado y no utilizar solventes.
- Lápices, cualquiera sea su color: deben contar con certificación vigente FSC o PEFC: Programme for the Endorsement of Forest Certification – Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal o similar.

#### **Art. 14.- VERIFICACIÓN.**

En todos los casos el oferente deberá presentar la documentación que acredite y/o valide el cumplimiento de los requisitos de sustentabilidad exigidos. En particular en el caso de papel de impresión el proveedor fabricante del producto deberá presentar el certificado correspondiente que acredite la sustentabilidad ambiental del proceso productivo de conformidad con lo establecido por la Ley N° 3.540 (texto consolidado por Ley N° 5.666). Cuando el proveedor sea distribuidor del producto fabricado por otro, deberá presentar



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 08/19**

garantía escrita o declaración jurada o copia legalizada del certificado referido, extendida por el fabricante.

**Art. 15.- EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS.**

El embalaje de los productos deberá estar confeccionado con materiales reciclados certificados y/o reutilizables y/o reciclables, deberá ser no tóxico y seguro para las personas que tienen contacto con él en todo su ciclo de vida. Deben evitarse los embalajes complejos (varias capas y materiales) e individuales, dando preferencia a los embalajes simples y reutilizables. Cuando las características del producto así lo permitan y no se afecte su seguridad y/o calidad, los mismos deberán ser embalados a granel y no por unidad.

**Art. 16.- NORMAS IRAM.**

Los oferentes deberán señalar expresamente la variante IRAM cotizada (Sello, Certificación u Homologación IRAM), independientemente de la indicación de la marca y modelo o tipo ofrecido. De omitirse tal indicación y de no poder establecerse el cumplimiento del sello, certificación u homologación a través de la marca, modelo o tipo cotizado por otro/s oferente/s en el mismo proceso licitatorio, la oferta será considerada como alternativa al sello, certificación u homologación IRAM. La administración en función de la variable IRAM cotizada, se reserva el derecho de pedir la documentación que acredite la misma.

**Art. 17.- ROTURAS. FALTANTES.**

En caso de que la Fiscalía General verifique en oportunidad de la entrega la existencia de roturas de los insumos provistos o faltantes en los mismos, se recibirá la parte acompañada en debida forma y en el acto se hará el reclamo correspondiente del que se dejará constancia escrita, debiendo el proveedor adjudicado suplir la falencia en forma inmediata a su constatación, en caso contrario se entenderá que no se ha dado oportuno cumplimiento a la entrega.

**Art. 18.- REQUERIMIENTOS MINIMOS.**

El proveedor adjudicatario deberá implementar todo lo necesario a los efectos de garantizar y asegurar en su totalidad el estricto cumplimiento del servicio en todo lo referente a la provisión de los papeles, insumos y demás artículos de librería comprometidos, a la distribución y entrega de los mismos, a la observancia de los plazos de entrega, asegurar también su capacidad para cubrir las entregas denominadas urgentes, y al retiro de insumos utilizados, transporte y certificación de disposición final o de reciclado/manufacturado de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

**Art. 19.- RECEPCION. RECLAMOS.**

La recepción de los insumos objeto de la presente licitación por parte de la Fiscalía General, en ningún modo importa la conformidad de su entrega en debida forma. La Fiscalía General se reserva el derecho de reclamar por cualquier irregularidad en los insumos provistos por el proveedor adjudicatario constatada dentro del plazo de seis (6) meses desde su recepción conforme lo dispuesto en la normativa vigente. (Ley 24.240).

#### **Art. 20.- CONFIDENCIALIDAD.**

El Adjudicatario y todo el personal que emplee en la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre la información relativa a las compras y demás gestiones que la Fiscalía General efectúe en el marco de esta contratación. La divulgación, de cualquier forma, de la información referida por parte del adjudicatario, durante la vigencia del contrato o después de su finalización dará lugar a acciones legales, sin perjuicio de la responsabilidad objetiva que le compete al adjudicatario.

#### **Art. 21.- MULTAS.**

Se aplicará multa por incumplimiento de las obligaciones contractuales. La graduación de esta penalidad será regulada por La Fiscalía General, teniendo en cuenta la naturaleza, gravedad y reincidencia de la falta cometida, como así también en los antecedentes del adjudicatario.

Las multas se establecen en porcentajes sobre la facturación que perciba el adjudicatario en el mes en que se configure la infracción. En ningún caso la suma de multas impuestas podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del total facturado. Dicho tope será de aplicación mensual.

Sin perjuicio de las penalidades y sanciones ya establecidas en la Ley Nº 2.095, se fijan para el presente proceso las siguientes particularidades:

- a) La demora en la entrega de los insumos por plazos mayores a los previstos, por cualquier causa, hará pasible al adjudicatario de una multa equivalente al 1% sobre el total de la facturación que el adjudicatario perciba durante el mes en que se haya perfeccionado la misma, por día de retardo.
- b) La falta de acceso al sistema de información de consumo o la falta de actualización de la información por causas imputables al adjudicatario por un lapso de tiempo superior a las 72 hs. dará lugar a un multa equivalente al 0,5% sobre la facturación que el adjudicatario perciba durante el mes en el cual hubiere acaecido la infracción, por cada día de retardo.
- c) En todos aquéllos casos no enumerados precedentemente en que la adjudicataria incurra en actos u omisiones culpables ó negligentes que se traduzcan en la privación de uso del servicio contratado por la Fiscalía General, se generará una multa equivalente 1% del monto de facturación mensual del adjudicatario correspondiente al mes de infracción.

#### **Art. 22.- CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 08/19**

La Provisión de los bienes o servicios objeto de la presente Licitación revisten de carácter esencial, necesario y continuo para la actividad y el normal desenvolvimiento de la función pública inherente a esta Fiscalía General. Deberán entregarse o proveerse en las condiciones de modo, tiempo y lugar de la que se establezcan en cada caso en la documentación licitatoria. En ningún caso la invocación de situaciones imprevistas o casos fortuitos autorizará al Adjudicatario a eludir el fiel cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones emergentes del Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos, del Pliego de Especificaciones Técnicas y del contrato suscripto.

En tal sentido, la prestación del servicio que por el presente se licita, no puede suspenderse, retardarse y/o discontinuarse, debiendo el oferente presentar Planes de Contingencias a situaciones adversas que, de acuerdo a su experiencia y pericia, puedan ser previstas, pero no evitadas.

## ANEXO II – SEDES

- Av. Mayo N° 654
- Arias N° 4491
- Azopardo N° 1315
- Azopardo N° 1355
- Bartolomé Mitre N° 1735
- Berutti N° 3345
- Av. Cabildo N° 3067
- Chacabuco N° 155
- Cochabamba N° 120
- Combate de los Pozos N° 141
- Combate de los Pozos N° 155
- Guzmán 396
- JL Suarez N° 5.088
- Magallanes N° 1.269
- Paseo Colon N° 1.333
- Ramallo N° 4389
- Tuyu N° 86
- Yrigoyen N° 932
- Zavaleta N° 425
- Ana María Janner y Av. Lacarra (UOD - Los Piletos)
- Carlos Pellegrini y Av. Corrientes (UOD - Obelisco-subte)
- Pueyrredón y Mitre (UOD - Plaza Miserere-subte)
- Corrientes N° 1.441 E.P (UOD – Colegio Público de Abogado)
- Hipolito Yrigoyen N° 1556/58



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 08/19**

**ANEXO III – CATÁLOGO**

**Renglón N° 1** "Provisión de insumos de librería para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.", con distribución y entrega incluida y con los Sistemas Informáticos Online de Pedidos y Control, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subrenglones	CATALOGO	Cantidad	Empaquetamiento
1	ABROCHADORA PARA PAPELES - Metálica cromada/esmaltada, modelo pinza, con puntera sacabroches, broche N° 21/6 - 21/8 - capacidad 100 broches.	12	1 unidad
2	ABROCHADORA PARA PAPELES - Metálica esmaltada/cromada, modelo pinza, con puntera sacabroches, broche N° 50 - capacidad 100 broches.	416	1 unidad
3	ABROCHADORA PARA PAPELES - Metálica esmaltada/cromada, modelo pinza, con puntera sacabroches, broche N° 64 - capacidad 100 broches.	25	1 unidad
4	ALMOHADILLA PARA ENTINTAR SELLOS - Con estuche metálico, rectangular, de 140 a 160 mm de ancho x 75 a 90 mm de largo - Estuche de hojalata	51	1 unidad
5	ARANDELA DE PROTECCION PARA CARPETA O ENCUADERNACION - De cartón, color rojo de un lado, de 25 mm de diámetro exterior x 2 a 4 mm de diámetro interior. Para carpetas o encuadernaciones, de cartón satinado	1.364	Caja x 100 unidades
6	AROS METALICOS - de 7 cm de diámetro para carpetas. Diámetro: 7 cm. Pack x 50.	75	Caja x 50 unidades
7	AROS METALICOS - de 5 cm de diámetro para carpetas. Diámetro: 5 cm. Pack x 3.	633	Pack x 3 unidades
8	BANDA ELASTICA - De 100 mm de diámetro, de caucho puro, calidad superior, color natural	231	Caja x 500 grs
9	BANDA ELASTICA - De 40 mm de diámetro, de caucho puro, calidad superior, color natural	103	Caja x 500 grs
10	BANDA ELASTICA - De 80 mm de diámetro, de caucho puro, calidad superior, color natural	20	Caja x 500 grs
11	BANDEJA PARA EXPEDIENTE - De un piso, color indistinto - Formato rectangular de aristas redondeadas, con frente bajo para fácil manipuleo de papeles. Cuatro patines de goma sintética encastrados a la bandeja por medio de cuatro salientes circulares que forman parte de la bandeja en sí, en el mismo molde, dichos patines evitan su deslizamiento en cualquier superficie. Medidas: largo: 373 mm, ancho: 250 mm, alto: 42 mm, espesor de pared: 4,3 mm.	40	1 unidad
12	BANDEJA PARA EXPEDIENTE - De dos pisos, color indistinto, formato rectangular de aristas redondeadas, con frente bajo para fácil manipuleo de papeles. Cuatro patines de goma sintética encastrados a la bandeja por medio de cuatro salientes circulares que forman parte de la bandeja en sí, dichos patines evitan su deslizamiento en cualquier superficie. Medidas: largo: 373 mm, ancho: 250 mm, alto: 42 mm, espesor de pared: 4,3 mm. Las bandejas de 2, 3 y 4 pisos, apiladas una sobre otra, se separan por medio de cuatro brazos paralelos permitiendo su desplazamiento hacia arriba y hacia atrás.	68	1 unidad
13	BANDEJA PARA EXPEDIENTE - De 1 piso, color indistinto, autoapilable sin brazos.Tamaño A4. Medidas: 335mm, ancho x 270 mm y alto 5,7 mm	177	1 unidad
14	SEÑALADOR BANDERITA AUTOADHESIVO - De 15 mm de ancho, variedad 5 colores.	1.693	Pack x 140 unidades
15	ADHESIVO VINILICO PARA OFICINA - Líquido, lavable con agua, secado transparente, acondicionado en envase plástico, con almohadilla de tela para aplicación uniforme	155	Pack x 4unidades
16	BIBLIORATO - (carta/ A4), de cartón N° 8 forrado en plástico, con herraje mecánico de dos anillos rectangulares niquelados ( altura del anillo, 40mm y a 80 mm uno del otro), con tarjetero en el lomo de plástico transparente (preferentemente polietileno) de 50 X 50mm. Forrado en tela plástica, adosado en la contratapa, remaches de aluminio pintados al tono de la carpeta.	13	1 unidad
17	BIBLIORATO - (oficio), de cartón N° 8 forrado en plástico, con herraje mecánico de dos anillos rectangulares niquelados ( altura del anillo, 40mm y a 80 mm uno del otro), con tarjetero en el lomo de plástico transparente (preferentemente polietileno) de 50 X 50mm. Forrado en tela plástica, adosado en la contratapa, remaches de aluminio pintados al tono de la carpeta.	601	1 unidad
18	BIBLIORATO - (oficio), de cartón N° 8 - Bibliorato común, color gris; lomo entelado, con palanca, prensa papel a presión, con o sin índice. Los ganchos sujetadores estarán distanciados entre sí a 78 mm.	461	1 unidad

Subenglo nes	CATALOGO	Cantidad	Empaquetamiento
19	BIBLIORATO - (A4), de carton N° 8- Bibliorato comun, color gris, lomo enteledo, con palanca, prensa papel a precion, con o sin indice. Los ganchos sujetadores estaran distanciados entre si a 78 mm.	136	1 unidad
20	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 20 mm, de hojalata, dorado - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	648	Caja x 12 unidades
21	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 25 mm, cuerpo esmaltado y dos clips sujetadores de alambre inoxidable - Tipo superclip, con cuerpo central de acero estampado y dos clips sujetadores de alambre inoxidable	59	Caja x 12 unidades
22	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 35 mm, de hojalata - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	47	Caja x 12 unidades
23	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 51 mm, cuerpo esmaltado y dos clips sujetadores - Tipo superclip, con cuerpo central de acero estampado y dos clips sujetadores de alambre inoxidable.	77	Caja x 12 unidades
24	BLOCK BORRADOR - De 216 x 355 mm (oficio), sin espiral, hojas rayadas - De papel obra, encolado o cosido en su extremo superior, para escritura.	56	1 unidad
25	BLOCK BORRADOR - De 210 x 297 mm (A4), con espiral, hojas cuadriculadas - De papel obra, con espiral en su extremo superior, para escritura.	120	1 unidad
26	BLOCK BORRADOR - (A4), sin espiral, hojas rayadas - De papel obra, encolado o cosido en su extremo superior, para escritura.	31	1 unidad
27	BLOCK BORRADOR - De 210 x 150 mm (A 5), con espiral, hojas lisas - De papel obra, con espiral en su extremo superior, para escritura.	1.611	1 unidad
28	BLOCK BORRADOR - De 210 x 150 mm (A 5), con espiral, hojas rayadas - De papel obra, con espiral en su extremo superior, para escritura.	145	1 unidad
29	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y hexagonal. De trazo grueso (1 mm), color NEGRO, comun con capuchon y cuerpo plastico de material rigido o semirigido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones minimas del cuerpo: 120 mm. Diametro: 1 mm. La tinta en pasta flui ra libremente proveyendo una escritura nitida y limpia, con trazo homogeneo, sin estrias, no produciendo borrones o manchas; el contenido minimo de tinta sera de: 0,3 cm3.	2.680	1 unidad
30	BOLIGRAFO - Cuerpo Opaco y hexagonal. De trazo grueso (1 mm), color AZUL, comun con capuchon y cuerpo plastico de material rigido o semirigido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones minimas del cuerpo: 120 mm. Diametro: 1 mm. La tinta en pasta flui ra libremente proveyendo una escritura nitida y limpia, con trazo homogeneo, sin estrias, no produciendo borrones o manchas; el contenido minimo de tinta sera de: 0,3 cm3.	1.012	1 unidad
31	BOLIGRAFO - Cuerpo Opaco y hexagonal. De trazo grueso (1 mm), color NEGRO, comun con capuchon y cuerpo plastico de material rigido o semirigido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones minimas del cuerpo: 120 mm. Diametro: 1 mm. La tinta en pasta flui ra libremente proveyendo una escritura nitida y limpia, con trazo homogeneo, sin estrias, no produciendo borrones o manchas; el contenido minimo de tinta sera de: 0,3 cm3.	1.092	1 unidad
32	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y redondo. De trazo grueso (1 mm), color AZUL, comun con capuchon y cuerpo plastico de material rigido o semirigido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones minimas del cuerpo: 120 mm. Diametro: 1 mm. La tinta en pasta flui ra libremente proveyendo una escritura nitida y limpia, con trazo homogeneo, sin estrias, no produciendo borrones o manchas; el contenido minimo de tinta sera de: 0,3 cm3.	525	1 unidad



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 08/19**

Subrenglones	CATALOGO	Cantidad	Empaquetamiento
33	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y redondo. De trazo grueso (1 mm), color NEGRO, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm3.	977	1 unidad
34	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y redondo. De trazo grueso (1 mm), color ROJO, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm3.	93	1 unidad
35	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y redondo. De trazo grueso (1 mm), color VERDE, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm3.	16	1 unidad
36	BORRADOR PARA PIZARRA - Para marcadores al agua	8	1 unidad
37	SUJETADOR PARA CARPETA - Metálico, dos piezas, con lengüetas, para interior de carpeta de cartulina, de hojalata, compuesto de dos piezas, con dos orificios a 80 mm uno de otro.	64	Caja x 50 unidades
38	SUJETADOR PARA CARPETA - Plástico, dos piezas, con lengüetas, para interior de carpeta de cartulina, de plástico, compuesto de dos piezas, con dos orificios a 80 mm uno de otro.	429	Caja x 50 unidades
39	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 46 mm, de hojalata, dorado - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	239	Caja x 100 unidades
40	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 67 mm, de hojalata, dorado - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	415	Caja x 100 unidades
41	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 70 mm, de hojalata, dorado - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	96	Caja x 100 unidades
42	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 30 mm, de hojalata - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	348	Caja x 100 unidades
43	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 35 mm, de hojalata - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	583	Caja x 100 unidades
44	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 21/6, en forma U.	211	Caja x 5000 unidades
45	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 21/8, en forma U.	57	Caja x 5000 unidades
46	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 23/10, en forma U.	37	Caja x 1000 unidades
47	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 50, en forma U.	1.032	Caja x 1000 unidades
48	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 64, en forma U.	40	Caja x 1000 unidades
49	CAJA PARA ARCHIVO - De plástico, de 320 x 250 x 120 mm - Desarmable, elaborada en lámina plástica de estructura alveolar, de una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas.	784	1 unidad
50	CAJA PARA ARCHIVO - De plástico, de 360 x 250 x 120 mm (tamaño oficina) - Tamaño oficina, desarmable, elaborada en lámina plástica de estructura alveolar, de una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas.	283	1 unidad

Sub renglones	CATALOGO	Cantidad	Empaquetamiento
51	CAJA PARA ARCHIVO - De cartón REFORZADA, de 250 x 420 x 320 mm, con tapa reforzada(multiuso) - Desarmable, elaborada en cartón fibra resistente en una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas.	1.153	1 unidad
52	CAJA PARA ARCHIVO - De cartón, de 380 x 280 x 120 mm (tamaño legajo) - Tamaño legajo, desarmable, elaborada en cartón fibra resistente en una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas.	47	1 unidad
53	CAJA PARA ARCHIVO - De cartón, de 360 x 250 x 70 mm (tamaño oficio) - Tamaño oficio, desarmable, elaborada en cartón fibra resistente en una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas; a fin de reforzarlo, estará provisto de un marco interno de cartón corrugado.	13	1 unidad
54	MAQUINA PARA CALCULAR DE MANO - Con visor de 8 dígitos.	17	1 unidad
55	CARPETA - Con cierre elástico, con 3 solapas, de cartón tamaño oficio. Color Indistinto.	120	1 unidad
56	CARPETA - Tipo carátula, con 3 solapas, de cartulina tamaño oficio de 210 g/m2. Color Indistinto.	1.695	1 unidad
57	CARPETA - Tipo carátula con broche Velox, de cartulina tamaño oficio de 210g. Color indistinto.	1.670	1 unidad
58	CARPETA - Dos anillos niquelados en «D» de 4 cm. Tapas de cartón forrado en plástico. Lomo de 6,5 cm. con tarjetero plástico transparente para tarjeta identificadora. Oficio 27x 36.5 cm. Color indistinto.	317	1 unidad
59	CARPETA - Dos anillos niquelados en «D» de 6 cm. Tapas de cartón forrado en plástico. Lomo de 6,5 cm. con tarjetero plástico transparente para tarjeta identificadora. Oficio 27x 36.5 cm. Color indistinto.	111	1 unidad
60	CARPETA - Tipo colgante, cubierta y base de cartulina, tamaño oficio, con ventana fija de 50 mm - En cartulina ficha de 210 g/m2, con ventana metálica o plástica N° 2	727	1 unidad
61	CARPETA - Con cubierta transparente y base opaca NEGRA de plástico (preferentemente polietileno), tamaño A4, anillos en "D", con sujetador metálico tipo nepaco - cristal transparente o traslúcido, contratapa de plástico (preferentemente polietileno) de opaca, con lomo en tela plástica negro, vaina de identificación y broche nepaco de metal.	109	1 unidad
62	CARPETA - Con cubierta transparente y base opaca BLANCA de plástico (preferentemente polietileno), tamaño A4, anillos en "D", con sujetador metálico tipo nepaco - cristal transparente o traslúcido, contratapa de plástico (preferentemente polietileno), con lomo en tela plástica, vaina de identificación y broche nepaco de metal.	461	1 unidad
63	CARPETA - Con cierre elástico, con 3 solapas, de cartón tamaño doble oficio. 38x51 cm.	95	1 unidad
64	CARPETA - de láminas de PVC TRANSPARENTE semirígido esmerilado de 170 micrones de espesor. Carta/A4. 23.3x30.5cm	213	1 unidad
65	CARPETA - Tipo carátula, con 2 solapas internas, cubierta y base de cartulina, color indistinto, tamaño A4.	1.100	1 unidad
66	CARPETA - Con cubierta transparente y base opaca de plástico (preferentemente polietileno), color indistinto, tamaño A4, con sujetador tipo nepaco. Para presentaciones o transportar documentos.	312	Pack x 10 unidades
67	CARPETA - Con cubierta transparente y base opaca de plástico (preferentemente polietileno), color indistinto, tamaño oficio, con sujetador tipo nepaco. Para presentaciones o transportar documentos.	25	Pack x 10 unidades
68	CARPETA - Cubierta y base transparente, con vaina, tamaño A4 - En polietileno transparente.	93	1 unidad
69	CARPETA - Cubierta y base transparente, con vaina, tamaño oficio - En polietileno transparente.	13	1 unidad
70	DISCO COMPACTO GRABABLE (CD) - Virgen, capacidad 74 minutos de audio o 650 MB de datos, grabable 1 sola vez y leible por método óptico (CD). Pack x 100	19	Pack x 100 unidades



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 08/19**

Subbrendos	CATALOGO	Cantidad	Empaquetamiento
71	DISCO COMPACTO GRABABLE (CD) - Virgen, capacidad 74 minutos de audio o 650 MB de datos, grabable 1 sola vez y leíble por método óptico (CD). Por unidad	53	1 unidad
72	DISCO COMPACTO REESCRIBIBLE (CD-RW) - Virgen, grabable, leible, borrrable y regrabable por medio óptico (CD), 650 MB, 74 minutos.	27	1 unidad
73	DISCO COMPACTO REESCRIBIBLE (CD-RW) - Virgen, grabable, leible, borrrable y regrabable por medio óptico (CD), 650 MB, 74 minutos. Pack x 25	12	Pack x 25 unidades
74	CHINCHE - Tipo esfera, cabeza plastica, color indistinto.	72	Pack x 50 unidades
75	CHINCHE - Común, de 1 punta, de hierro dulce acerado inoxidable.	17	Pack x 50 unidades
76	CINTA ADHESIVA - Celulósica, con adhesivo sensible a la presión de ambos lados. Doble faz - 12mm x10mts.	39	1 unidad
77	CINTA ADHESIVA - Celulósica, transparente con adhesivo sensible a la presión - 12mm x10mts.	933	1 unidad
78	CINTA ADHESIVA - De 18 mm x 25 mt, celulosica, transparente con adhesivo sensible a la presión	272	1 unidad
79	CINTA ADHESIVA - De 12 mm x 60 mt, celulosica, transparente con adhesivo sensible a la presión	165	1 unidad
80	CINTA PARA EMBALAR - De 48 mm de ancho x 50 m de largo, adhesiva, color marrón	319	1 unidad
81	CINTA PARA EMBALAR - De 48 mm de ancho x 50 m de largo, adhesiva, transparente	511	1 unidad
82	CINTA DE PAPEL - De 12 mm de ancho x 50 m de largo, adhesiva	61	1 unidad
83	CINTA DE PAPEL - De 48 mm de ancho x 50 m de largo, adhesiva	17	1 unidad
84	BROCHES PARA PAPELES (CLIPS) - Nº 3, metálico, inoxidable - De alambre, inoxidable, de 28 mm.	123	Caja x 100 unidades
85	BROCHES PARA PAPELES (CLIPS) - Nº 3, forrados, de 28 mm.	48	Caja x 100 unidades
86	BROCHES PARA PAPELES (CLIPS) - Nº 2, metálico, inoxidable, de 25 mm.	329	Caja x 100 unidades
87	BROCHES PARA PAPELES (CLIPS) - Nº 5, metálico, inoxidable, de 35 mm.	143	Caja x 100 unidades
88	ADHESIVO VINILICO PARA OFICINA - Líquido, lavable con agua, secado transparente, acondicionado en envase plástico, con almohadilla de tela para aplicación uniforme	952	1 unidad
89	ADHESIVO VINILICO PARA OFICINA - Líquido, lavable con agua, secado transparente, acondicionado en envase plástico, con almohadilla de tela para aplicación uniforme. Pack x 12	159	Pack x 12 unidades
90	CUADERNO con espiral A4 Tapa flexible. 80 hojas de 65 g perforadas y micropuntilladas. Rayado.	1.540	1 unidad
91	CUADERNO con espiral A4 Tapa flexible. 80 hojas de 65 g perforadas y micropuntilladas. Cuadriculado	44	1 unidad
92	TRINCHETA PARA OFICINA (CUTTER) -18mm	23	1 unidad
93	TRINCHETA PARA OFICINA (CUTTER) - 9mm	164	1 unidad
94	DISCO COMPACTO GRABABLE (DVD-R) - De 4,7 Gb., simple lado simple capa, virgen. Pack x 10	104	Pack x 10 unidades
95	DISCO COMPACTO GRABABLE (DVD-R) - De 4,7 Gb., simple lado simple capa, virgen. Pack x 100	44	Pack x 100 unidades
96	DISCO COMPACTO REESCRIBIBLE (CD-RW) - Virgen, grabable, leible, borrrable y regrabable por medio óptico (CD), 650 MB, 74 minutos.	67	1 unidad
97	SOBRE PLASTICO (FOLIO) - (A4) - De polietileno de 100 micrones, con vaina reforzada, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno de otro.	1.891	Pack x 10 unidades
98	SOBRE PLASTICO (FOLIO) - Oficio - De polietileno de 100 micrones, con vaina reforzada, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno de otro.	948	Pack x 10 unidades
99	SOBRE PLASTICO (FOLIO) - (A4) - De polietileno de 65 micrones, con vaina reforzada, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno de otro.	1.536	1 unidad
100	GOMA PARA BORRAR - Lápiz	1.300	1 unidad
101	HILO PARA ATAR - Sintético de polipropileno tipo Cinta Blanco 4kg	27	1 unidad

Subreglones	CATALOGO	Cantidad	Empaquetamiento
102	HILO PARA ATAR - Sintético de polipropileno, color cristal, 400grs	97	1 unidad
103	LAPIZ CORRECTOR - Característica/s Líquido blanco matizado, con punta metálica. Alta adherencia y de secado rápido. Tipo Lapiz de 7 ml.	1.124	1 unidad
104	LAPIZ - De grafito, dureza HB - comun - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm.Caja x 12	160	Caja x 12 unidades
105	LAPIZ - De grafito, dureza 2 B - comun - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm.	13	1 unidad
106	LAPIZ - De grafito, dureza 2 B - comun - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm. Caja x 12	33	Caja x 12 unidades
107	LAPIZ - De grafito, dureza B - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm.	21	1 unidad
108	LAPIZ - De grafito, dureza B - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm. Caja x 12	40	Caja x 12 unidades
109	LAPIZ - De grafito, dureza HB - con goma - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm	489	1 unidad
110	LIBRO DE ACTAS - De 185 x 270 mm, formato clochette, papel obra 1°, de 80 g/m2, rayado, numerado del 1 al 200, 200 folios, 200 páginas, 100 hojas, 2 manos, tapa dura media tela	8	1 unidad
111	LIBRO DE ACTAS - De 225 x 345 mm, formato corona (oficio), papel obra 1°, de 80 g/m2, rayado, numerado del 1 al 400, 400 folios, 400 páginas, 200 hojas, 4 manos, tapa dura media tela	28	1 unidad
112	MARCADOR - Indeleble. De punta biselada, tinta al solvente, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al solvente (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida gruesa, El uso del marcador con tinta al solvente es especial para superficies plásticas, vidrios, etc.	147	1 unidad
113	MARCADOR - Indeleble. De punta redonda, tinta al solvente, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al solvente (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida gruesa, El uso del marcador con tinta al solvente es especial para superficies plásticas, vidrios, etc.	153	1 unidad
114	MARCADOR - Fino Indeleble. De punta redonda, tinta al solvente, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al solvente (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida fina, El uso del marcador con tinta al solvente es especial para superficies plásticas, vidrios, etc.	220	1 unidad
115	MARCADOR - tinta al agua. De punta redonda, tinta al agua, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al agua (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida gruesa, con capuchón sin clip. Apto para pizarra.	356	1 unidad
116	MARCADOR - tinta al agua. De punta biselada, tinta al agua, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al agua (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida gruesa, con capuchón sin clip. Apto para pizarra.	764	1 unidad
117	PORTAMINAS - Para mina 0,5 mm de diámetro. Pack x 12	32	Pack x 12 unidades
118	PORTAMINAS - Para mina 0,7 mm de diámetro. Pack x 3	47	Pack x 3 unidades
119	MOJADORES (MOJADEDO) - Cuerpo de plástico, con espuma de goma - Formato redondo, base de 80 a 85 mm, boca de 50 a 60 mm	7	1 unidad
120	NOTAS AUTOADHESIVAS - De 38 x 50 mm, de 100 hojas. Con hojas lisas, colores varios. Pack x 12	117	Pack x 12 unidades
121	NOTAS AUTOADHESIVAS - De 38 x 50 mm, de 100 hojas. Con hojas lisas, colores varios. Pack x 4	1.200	Pack x 4 unidades
122	BLOCK NOTAS AUTOADHESIVAS - De 76 x 76 mm, con hojas lisas, colores varios.	320	Pack x 12 unidades
123	BLOCK NOTAS AUTOADHESIVAS - De 76 x 76 mm, con hojas lisas, colores varios. Pack x 12	1.179	1 unidad



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 08/19**

Subrenglones	CATALOGO	Cantidad	Empaquetamiento
124	BLOCK NOTAS AUTOADHESIVAS - De 76 x 76 mm, con hojas rayadas, colores varios.	1.813	1 unidad
125	FILM CARBONICO - A4, color azul/negro, para escritura manual.	15	Pack x 100 unidades
126	PAPEL PARA ROTAFOLIO - De 720 x 920 mm, 70 g/m2, papel obra, blanco, alisado, no autoadhesivo - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 3100, con respecto al gramaje a la Norma IRAM 3098.	29	Pack x 20 unidades
127	PERFORADORA DE PAPEL PARA ESCRITORIO - De metal esmaltado, con base de goma antideslizante- de dos agujeros cuyos centros se hallan distanciados a 80 mm.	151	1 unidad
128	PERFORADORA DE PAPEL PARA ESCRITORIO - Cuerpo hierro fundido, con base de madera - de dos agujeros cuyos centros se hallan distanciados a 80 mm, con base de madera de 115 x 175 mm	127	1 unidad
129	PORTACLIPS PARA ESCRITORIO - De material plastico, con iman.	20	1 unidad
130	PORTATACO CALENDARIO (BASE) - De plástico, color indistinto - Formato rectangular con aristas redondeadas, el taco calendario será de fácil colocación a través de la sujeción de dos "u" metálicas a la base de la bandeja.	139	1 unidad
131	PORTALAPICES PARA ESCRITORIO - De acrílico.	45	1 unidad
132	REGLA - De poliestireno, de 200 mm de largo, milimetrada, con biseles.	172	1 unidad
133	REGLA - De poliestireno, de 300 mm de largo, milimetrada, con biseles.	113	1 unidad
134	MARCADOR RESALTADOR - Trazo grueso, no recargable, color indistinto - Con filtro o tanque de acetato, tinta al agua (cantidad mínima 4 g), punta de nylon chata. Varios colores	1.979	1 unidad
135	MARCADOR RESALTADOR - Trazo grueso, no recargable, color indistinto - Con filtro o tanque de acetato, tinta al agua (cantidad mínima 4 g), punta de nylon redonda. Varios colores	1.898	1 unidad
136	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 42 x 29,7 cm; Gramaje 80 gr/m2; color blanco; Tamaño A3; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	20	x 500 hojas
137	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 75 gr/m2; color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	2.000	x 500 hojas
138	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 80 gr/m2; color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	10.500	x 500 hojas
139	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21,6 x 27,9 cm; Gramaje 80 gr/m2; color blanco; Tamaño Carta; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	10	x 500 hojas
140	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 35,6 x 21,6 cm; Gramaje 80 gr/m2; color blanco; Tamaño Oficio; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	150	x 500 hojas
141	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 150 gr/m2; color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 240 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	45	x 240 hojas
142	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 75 gr/m2; micro perforada al ½, color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	65	x 500 hojas
143	BOLIGRAFO - De tinta gel. De 0,7 mm, sistema roller-ball, color indistinto - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 33502.	614	1 unidad
144	BOLIGRAFO - De tinta gel. De 0,7 mm, sistema roller-ball, color indistinto - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 33502. Pack x 12	179	Pack x 12 unidades
145	BOLIGRAFO - De tinta líquida. De 0,7 mm, sistema roller-ball, color indistinto - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 33502.	331	1 unidad

Subbreglones	CATALOGO	Cantidad	Empaquetamiento
146	BOLIGRAFO - De tinta líquida. De 0,7 mm, sistema roller-ball, color indistinto - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 33502. Pack x 12	130	Pack x 12 unidades
147	SACABROCHES - Estructura plástica, color indistinto	136	1 unidad
148	SACABROCHES - Estructura metálica cromada, formato pinza	131	1 unidad
149	SACAPUNTAS - Clasico, de material plastico, de un orificio	93	1 unidad
150	SACAPUNTAS - Clásico, metálico, de un orificio	432	1 unidad
151	SEPARADOR DE CARTULINA - De 175 g/m2, tamaño carta/A4, color indistinto	431	Pack x 10 unidades
152	SEPARADOR DE CARTULINA - De 175 g/m2, tamaño oficio, colores surtidos	564	Pack x 10 unidades
153	SOBRE BOLSA DE PAPEL KRAFT - De 190 mm de ancho x 240 mm de largo, de papel kraft primera monolúcido de 80 g/m2 - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Calidad del Papel: Se deberá cumplir con los requisitos indicados en la Norma IRAM 3105. Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %.	283	Pack x 100 unidades
154	SOBRE BOLSA DE PAPEL MANILA - De 300 mm de ancho x 400 mm de largo, en papel manila de 80 g/m2 - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %.	211	Pack x 100 unidades
155	SOBRE BOLSA DE PAPEL MANILA - De 250 mm de ancho x 350 mm de largo, en papel manila de 80 g/m2 - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %.	44	Pack x 100 unidades
156	SOBRE PARA CD/DVD - De papel obra blanco 80 gramos. Sin ventana. Con solapa sin engomar. Medidas: 12.7 x 12.7 cm.	36	Pack x 250 unidades
157	SOBRE OFICIO AMERICANO - De 110 mm de alto x 220 mm de ancho, en papel obra primera de 70 g/m2, solapa estandar - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Calidad del Papel: Se deberá cumplir con los requisitos indicados en la Norma IRAM 3100. Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %.	69	Pack x 500 unidades
158	SOBRE PARA TARJETA - De 70 mm de alto x 105 mm de ancho, en papel Obra primera de 70 g/m2, solapa standard, con fondo pleno - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Calidad del Papel: Se deberá cumplir con los requisitos indicados en la Norma IRAM 3100. Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %.	16	Pack x 250 unidades
159	TACO CALENDARIO (BASE) - para base formato rectangular con aristas redondeadas, el taco calendario será de fácil colocación a través de la sujeción de dos "u" metálicas a la base de la bandeja.	320	1 unidad
160	TACO DE PAPEL - De 90 x 90 mm, multicolor (colores surtidos) - Para anotaciones.	1.607	x 400 hojas
161	TIJERA PARA OFICINA - Con hojas de acero templado y mango plástico, color a elección, largo: 170 mm (+/- 1 cm) , Para uso en oficina.	53	1 unidad
162	TIJERA PARA OFICINA - Con hojas de acero templado y mango plástico, color a elección, largo: 210 mm (+/- 1 cm) , Para uso en oficina.	416	1 unidad
163	TINTA PARA SELLOS de Goma a base de agua, de 250cc. En frasco de plástico con sistema gotero. Color indistinto. Las tintas no presentarán olores desagradables que puedan ocasionar molestias durante su uso, ni aceites minerales y no dejarán sedimentación, etc. Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3029.	11	1 unidad
164	TINTA PARA SELLOS de Goma a base de agua, de 60cc. En frasco de plástico con sistema gotero. Color indistinto. Las tintas no presentarán olores desagradables que puedan ocasionar molestias durante su uso, ni aceites minerales y no dejarán sedimentación, etc. Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3029.	72	1 unidad

**NOTA IMPORTANTE:** Las cantidades consignadas en el presente son meramente estimativas y, en tal sentido, no comprometen a la Fiscalía General en forma alguna. La Fiscalía General emitirá una Orden de Compra abierta y procederá a abonar lo efectivamente consumido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública Nº 08/19**

**Anexo III a la Disposición UOA Nº 25/19**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

<b>Contratación Licitación Pública Nº 8/19</b>	<b>Actuación Interna Nº: 30-00052279</b>
<b>Apertura de ofertas: 16/05/2019 a las 11:15 hs</b>	

<b>Razón social oferente:</b>	
<b>CUIT:</b>	
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>	
<b>Domicilio real:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Fax:</b>

*Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.*

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 16/05/2019.

Reglón N° 1 "Servicio de provisión de insumos de librería para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.", con distribución y entrega incluida y con los Sistemas Informáticos Online de Pedidos y Control, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Subreglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
1	ABROCHADORA PARA PAPELES - Metálica cromada/esmaltada, modelo pinza, con puntera sacabroches, broche Nº 21/6 - 21/8 - capacidad 100 broches.	12	1 unidad		
2	ABROCHADORA PARA PAPELES - Metálica esmaltada/cromada, modelo pinza, con puntera sacabroches, broche Nº 50 - capacidad 100 broches.	416	1 unidad		
3	ABROCHADORA PARA PAPELES - Metálica esmaltada/cromada, modelo pinza, con puntera sacabroches, broche Nº 64 - capacidad 100 broches.	25	1 unidad		
4	ALMOHADILLA PARA ENTINTAR SELLOS - Con estuche metálico, rectangular, de 140 a 160 mm de ancho x 75 a 90 mm de largo - Estuche de hojalata	51	1 unidad		
5	ARANDELA DE PROTECCION PARA CARPETA O ENCUADERNACION - De cartón, color rojo de un lado, de 25 mm de diámetro exterior x 2 a 4 mm de diámetro interior. Para carpetas o encuadernaciones, de cartón satinado	1.364	Caja x 100 unidades		
6	AROS METALICOS - de 7 cm de diámetro para carpetas. Diámetro: 7 cm. Pack x 50.	75	Caja x 50 unidades		
7	AROS METALICOS - de 5 cm de diámetro para carpetas. Diámetro: 5 cm. Pack x 3.	633	Pack x 3 unidades		
8	BANDA ELASTICA - De 100 mm de diámetro, de caucho puro, calidad superior, color natural	231	Caja x 500 grs		
9	BANDA ELASTICA - De 40 mm de diámetro, de caucho puro, calidad superior, color natural	103	Caja x 500 grs		
10	BANDA ELASTICA - De 80 mm de diámetro, de caucho puro, calidad superior, color natural	20	Caja x 500 grs		
11	BANDEJA PARA EXPEDIENTE - De un piso, color indistinto - Formato rectangular de aristas redondeadas, con frente bajo para fácil manipuleo de papeles. Cuatro patines de goma sintética encastrados a la bandeja por medio de cuatro salientes circulares que forman parte de la bandeja en sí, en el mismo molde, dichos patines evitan su deslizamiento en cualquier superficie. Medidas: largo: 373 mm, ancho: 250 mm, alto: 42 mm, espesor de pared: 4,3 mm.	40	1 unidad		



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 08/19**

Sub renglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
12	BANDEJA PARA EXPEDIENTE - De dos pisos, color indistinto, formato rectangular de aristas redondeadas, con frente bajo para fácil manipuleo de papeles. Cuatro patines de goma sintética encastrados a la bandeja por medio de cuatro salientes circulares que forman parte de la bandeja en sí, dichos patines evitan su deslizamiento en cualquier superficie. Medidas: largo: 373 mm, ancho: 250 mm, alto: 42 mm, espesor de pared: 4,3 mm. Las bandejas de 2, 3 y 4 pisos, apiladas una sobre otra, se separan por medio de cuatro brazos paralelos permitiendo su desplazamiento hacia arriba y hacia atrás.	68	1 unidad		
13	BANDEJA PARA EXPEDIENTE - De 1 piso, color indistinto, autoapilable sin brazos. Tamaño A4. Medidas: 335mm, ancho x 270 mm y alto 5,7 mm	177	1 unidad		
14	SEÑALADOR BANDERITA AUTOADHESIVO - De 15 mm de ancho, variedad 5 colores.	1.693	Pack x 140 unidades		
15	ADHESIVO VINILICO PARA OFICINA - Líquido, lavable con agua, secado transparente, acondicionado en envase plástico, con almohadilla de tela para aplicación uniforme	155	Pack x 4 unidades		
16	BIBLIORATO - (carta/ A4), de cartón Nº 8 forrado en plástico, con herraje mecánico de dos anillos rectangulares niquelados ( altura del anillo, 40mm y a 80 mm uno del otro), con tarjetero en el lomo de plástico transparente (preferentemente polietileno) de 50 X 50mm. Forrado en tela plástica, adosado en la contratapa, remaches de aluminio pintados al tono de la carpeta.	13	1 unidad		
17	BIBLIORATO - (oficio), de cartón Nº 8 forrado en plástico, con herraje mecánico de dos anillos rectangulares niquelados ( altura del anillo, 40mm y a 80 mm uno del otro), con tarjetero en el lomo de plástico transparente (preferentemente polietileno) de 50 X 50mm. Forrado en tela plástica, adosado en la contratapa, remaches de aluminio pintados al tono de la carpeta.	601	1 unidad		
18	BIBLIORATO - (oficio), de cartón Nº 8 - Bibliorato común, color gris; lomo entelado, con palanca, prensa papel a presión, con o sin índice. Los ganchos sujetadores estarán distanciados entre sí a 78 mm.	461	1 unidad		
19	BIBLIORATO - (A4), de cartón Nº 8 - Bibliorato común, color gris, lomo entelado, con palanca, prensa papel a presión, con o sin índice. Los ganchos sujetadores estarán distanciados entre sí a 78 mm.	136	1 unidad		
20	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 20 mm, de hojalata, dorado - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda	648	Caja x 12 unidades		
21	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 25 mm, cuerpo esmaltado y dos clips sujetadores de alambre	59	Caja x 12 unidades		
22	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 35 mm, de hojalata - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda	47	Caja x 12 unidades		
23	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 51 mm, cuerpo esmaltado y dos clips sujetadores - Tipo superclip, con cuerpo central de acero estampado y dos clips sujetadores de alambre inoxidable.	77	Caja x 12 unidades		

Subrenglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
24	BLOCK BORRADOR - De 216 x 355 mm (oficio), sin espiral, hojas rayadas - De papel obra, encolado o cosido en su extremo superior, para escritura.	56	1 unidad		
25	BLOCK BORRADOR - De 210 x 297 mm (A4), con espiral, hojas cuadriculadas - De papel obra, con espiral en su extremo superior, para escritura.	120	1 unidad		
26	BLOCK BORRADOR - (A4), sin espiral, hojas rayadas - De papel obra, encolado o cosido en su extremo superior, para escritura.	31	1 unidad		
27	BLOCK BORRADOR - De 210 x 150 mm (A 5), con espiral, hojas lisas - De papel obra, con espiral en su extremo superior, para escritura.	1.611	1 unidad		
28	BLOCK BORRADOR - De 210 x 150 mm (A 5), con espiral, hojas rayadas - De papel obra, con espiral en su extremo superior, para escritura.	145	1 unidad		
29	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y hexagonal. De trazo grueso (1 mm), color NEGRO, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm <sup>3</sup> .	2.680	1 unidad		
30	BOLIGRAFO - Cuerpo Opaco y hexagonal. De trazo grueso (1 mm), color AZUL, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm <sup>3</sup> .	1.012	1 unidad		
31	BOLIGRAFO - Cuerpo Opaco y hexagonal. De trazo grueso (1 mm), color NEGRO, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm <sup>3</sup> .	1.092	1 unidad		



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 08/19

Sub renglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
32	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y redondo. De trazo grueso (1 mm), color AZUL, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm3.	525	1 unidad		
33	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y redondo. De trazo grueso (1 mm), color NEGRO, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm3.	977	1 unidad		
34	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y redondo. De trazo grueso (1 mm), color ROJO, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm3.	93	1 unidad		
35	BOLIGRAFO - Cuerpo Transparente y redondo. De trazo grueso (1 mm), color VERDE, común con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido, cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo: 120 mm. Diámetro: 1 mm. La tinta en pasta fluirá libremente proveyendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones o manchas; el contenido mínimo de tinta será de: 0,3 cm3.	16	1 unidad		
36	BORRADOR PARA PIZARRA - Para marcadores al agua	8	1 unidad		
37	SUJETADOR PARA CARPETA - Metálico, dos piezas, con lengüetas, para interior de carpeta de cartulina, de hojalata, compuesto de dos piezas, con dos orificios a 80 mm uno de otro.	64	Caja x 50 unidades		
38	SUJETADOR PARA CARPETA - Plástico, dos piezas, con lengüetas, para interior de carpeta de cartulina, de plástico, compuesto de dos piezas, con dos orificios a 80 mm uno de otro.	429	Caja x 50 unidades		

Subrenglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
39	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 46 mm, de hojalata, dorado - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	239	Caja x 100 unidades		
40	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 67 mm, de hojalata, dorado - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	415	Caja x 100 unidades		
41	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 70 mm, de hojalata, dorado - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	96	Caja x 100 unidades		
42	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 30 mm, de hojalata - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	348	Caja x 100 unidades		
43	SUJETADOR (DOS PATAS) - De 35 mm, de hojalata - De hojalata, con cabeza y dos patas de punta redonda.	583	Caja x 100 unidades		
44	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 21/6, en forma U.	211	Caja x 5000 unidades		
45	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 21/8, en forma U.	57	Caja x 5000 unidades		
46	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 23/10, en forma U.	37	Caja x 1000 unidades		
47	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 50, en forma U.	1.032	Caja x 1000 unidades		
48	BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA DE PAPELES - 64, en forma U.	40	Caja x 1000 unidades		
49	CAJA PARA ARCHIVO - De plástico, de 320 x 250 x 120 mm - Desarmable, elaborada en lámina plástica de estructura alveolar, de una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas.	784	1 unidad		
50	CAJA PARA ARCHIVO - De plástico, de 360 x 250 x 120 mm (tamaño oficio) - Tamaño oficio, desarmable, elaborada en lámina plástica de estructura alveolar, de una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas.	283	1 unidad		
51	CAJA PARA ARCHIVO - De cartón REFORZADA, de 250 x 420 x 320 mm, con tapa reforzada(multiuso) - Desarmable, elaborada en cartón fibra resistente en una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas.	1.153	1 unidad		
52	CAJA PARA ARCHIVO - De cartón, de 380 x 280 x 120 mm (tamaño legajo) - Tamaño legajo, desarmable, elaborada en cartón fibra resistente en una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas.	47	1 unidad		
53	CAJA PARA ARCHIVO - De cartón, de 360 x 250 x 70 mm (tamaño oficio) - Tamaño oficio, desarmable, elaborada en cartón fibra resistente en una sola pieza y su armado se realizará por medio de orejetas; a fin de reforzarlo, estará provisto de un marco interno de cartón corrugado.	13	1 unidad		
54	MAQUINA PARA CALCULAR DE MANO - Con visor de 8 dígitos.	17	1 unidad		



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 08/19**

Sub renglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
55	CARPETA - Con cierre elástico, con 3 solapas, de cartón tamaño oficio. Color Indistinto.	120	1 unidad		
56	CARPETA - Tipo carátula, con 3 solapas, de cartulina tamaño oficio de 210 g/m2. Color Indistinto.	1.695	1 unidad		
57	CARPETA - Tipo carátula con broche Velox, de cartulina tamaño oficio de 210g. Color indistinto.	1.670	1 unidad		
58	CARPETA - Dos anillos niquelados en «D» de 4 cm. Tapas de cartón forrado en plástico. Lomo de 6,5 cm. con tarjetero plástico transparente para tarjeta identificadora. Oficio 27x 36.5 cm. Color indistinto.	317	1 unidad		
59	CARPETA - Dos anillos niquelados en «D» de 6 cm. Tapas de cartón forrado en plástico. Lomo de 6,5 cm. con tarjetero plástico transparente para tarjeta identificadora. Oficio 27x 36.5 cm. Color indistinto.	111	1 unidad		
60	CARPETA - Tipo colgante, cubierta y base de cartulina, tamaño oficio, con ventana fija de 50 mm - En cartulina ficha de 210 g/m2, con ventana metálica o plástica N° 2	727	1 unidad		
61	CARPETA - Con cubierta transparente y base opaca NEGRA de plástico (preferentemente polietileno), tamaño A4, anillos en "D", con sujetador metálico tipo nepaco - cristal transparente o traslúcido, contratapa de plástico (preferentemente polietileno) de opaca, con lomo en tela plástica negro, vaina de identificación y broche nepaco de metal.	109	1 unidad		
62	CARPETA - Con cubierta transparente y base opaca BLANCA de plástico (preferentemente polietileno), tamaño A4, anillos en "D", con sujetador metálico tipo nepaco - cristal transparente o traslúcido, contratapa de plástico (preferentemente polietileno), con lomo en tela plástica, vaina de identificación y broche nepaco de metal.	461	1 unidad		
63	CARPETA - Con cierre elástico, con 3 solapas, de cartón tamaño doble oficio. 38x51 cm.	95	1 unidad		
64	CARPETA - de láminas de PVC TRANSPARENTE semirígido esmerilado de 170 micrones de espesor. Carta/A4. 23.3x30.5cm	213	1 unidad		
65	CARPETA - Tipo carátula, con 2 solapas internas, cubierta y base de cartulina, color indistinto, tamaño A4.	1.100	1 unidad		
66	CARPETA - Con cubierta transparente y base opaca de plástico (preferentemente polietileno), color indistinto, tamaño A4, con sujetador tipo nepaco. Para presentaciones o transportar documentos.	312	Pack x 10 unidades		

Subrenglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
67	CARPETA - Con cubierta transparente y base opaca de plástico (preferentemente polietileno), color indistinto, tamaño oficio, con sujetador tipo nepaco. Para presentaciones o transportar documentos.	25	Pack x 10 unidades		
68	CARPETA - Cubierta y base transparente, con vaina, tamaño A4 - En polietileno transparente.	93	1 unidad		
69	CARPETA - Cubierta y base transparente, con vaina, tamaño oficio - En polietileno transparente.	13	1 unidad		
70	DISCO COMPACTO GRABABLE (CD) - Virgen, capacidad 74 minutos de audio o 650 MB de datos, grabable 1 sola vez y leible por método óptico (CD). Pack x 100	19	Pack x 100 unidades		
71	DISCO COMPACTO GRABABLE (CD) - Virgen, capacidad 74 minutos de audio o 650 MB de datos, grabable 1 sola vez y leible por método óptico (CD). Por unidad	53	1 unidad		
72	DISCO COMPACTO REESCRIBIBLE (CD-RW) - Virgen, grabable, leible, borrrable y regrabable por medio óptico (CD), 650 MB, 74 minutos.	27	1 unidad		
73	DISCO COMPACTO REESCRIBIBLE (CD-RW) - Virgen, grabable, leible, borrrable y regrabable por medio óptico (CD), 650 MB, 74 minutos. Pack x 25	12	Pack x 25 unidades		
74	CHINCHE - Tipo esfera, cabeza plastica, color indistinto.	72	Pack x 50 unidades		
75	CHINCHE - Común, de 1 punta, de hierro dulce acerado inoxidable.	17	Pack x 50 unidades		
76	CINTA ADHESIVA - Celulósica, con adhesivo sensible a la presión de ambos lados. Doble faz - 12mm x10mts.	39	1 unidad		
77	CINTA ADHESIVA - Celulósica, transparente con adhesivo sensible a la presión - 12mm x10mts.	933	1 unidad		
78	CINTA ADHESIVA - De 18 mm x 25 mt, celulosica, transparente con adhesivo sensible a la presión	272	1 unidad		
79	CINTA ADHESIVA - De 12 mm x 60 mt, celulosica, transparente con adhesivo sensible a la presión	165	1 unidad		
80	CINTA PARA EMBALAR - De 48 mm de ancho x 50 m de largo, adhesiva, color marrón	319	1 unidad		
81	CINTA PARA EMBALAR - De 48 mm de ancho x 50 m de largo, adhesiva, transparente	511	1 unidad		
82	CINTA DE PAPEL - De 12 mm de ancho x 50 m de largo, adhesiva	61	1 unidad		
83	CINTA DE PAPEL - De 48 mm de ancho x 50 m de largo, adhesiva	17	1 unidad		
84	BROCHES PARA PAPELES (CLIPS) - Nº 3, metálico, inoxidable - De alambre, inoxidable, de 28 mm.	123	Caja x 100 unidades		
85	BROCHES PARA PAPELES (CLIPS) - Nº 3, forrados, de 28 mm.	48	Caja x 100 unidades		
86	BROCHES PARA PAPELES (CLIPS) - Nº 2, metálico, inoxidable, de 25 mm.	329	Caja x 100 unidades		



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 08/19**

Sub renglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
87	BROCHES PARA PAPELES (CLIPS) - Nº 5, metálico, inoxidable, de 35 mm.	143	Caja x 100 unidades		
88	ADHESIVO VINILICO PARA OFICINA - Líquido, lavable con agua, secado transparente, acondicionado en envase plástico, con almohadilla de tela para aplicación uniforme	952	1 unidad		
89	ADHESIVO VINILICO PARA OFICINA - Líquido, lavable con agua, secado transparente, acondicionado en envase plástico, con almohadilla de tela para aplicación uniforme. Pack x 12	159	Pack x 12 unidades		
90	CUADERNO con espiral A4 Tapa flexible. 80 hojas de 65 g perforadas y micropuntilladas. Rayado.	1.540	1 unidad		
91	CUADERNO con espiral A4 Tapa flexible. 80 hojas de 65 g perforadas y micropuntilladas. Cuadrulado	44	1 unidad		
92	TRINCHETA PARA OFICINA (CUTTER) - 18mm	23	1 unidad		
93	TRINCHETA PARA OFICINA (CUTTER) - 9mm	164	1 unidad		
94	DISCO COMPACTO GRABABLE (DVD-R) - De 4,7 Gb., simple lado simple capa, virgen. Pack x 10	104	Pack x 10 unidades		
95	DISCO COMPACTO GRABABLE (DVD-R) - De 4,7 Gb., simple lado simple capa, virgen. Pack x 100	44	Pack x 100 unidades		
96	DISCO COMPACTO REESCRIBIBLE (CD-RW) Virgen, grabable, leible, borrable y regrabable por medio óptico (CD), 650 MB, 74 minutos.	67	1 unidad		
97	SOBRE PLASTICO (FOLIO) - (A4) - De polietileno de 100 micrones, con vaina reforzada, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno de otro.	1.891	Pack x 10 unidades		
98	SOBRE PLASTICO (FOLIO) - Oficio - De polietileno de 100 micrones, con vaina reforzada, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno de otro.	948	Pack x 10 unidades		
99	SOBRE PLASTICO (FOLIO) - (A4) - De polietileno de 65 micrones, con vaina reforzada, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno de otro.	1.536	1 unidad		
100	GOMA PARA BORRAR - Lápiz	1.300	1 unidad		
101	HILO PARA ATAR - Sintético de polipropileno tipo Cinta Blanco 4kg	27	1 unidad		
102	HILO PARA ATAR - Sintético de polipropileno, color cristal, 400grs	97	1 unidad		
103	LAPIZ CORRECTOR - Característica/s Líquido blanco matizado, con punta metálica. Alta adherencia y de secado rápido. Tipo Lápiz de 7 ml.	1.124	1 unidad		
104	LAPIZ - De grafito, dureza HB - comun - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm. Caja x 12	160	Caja x 12 unidades		
105	LAPIZ - De grafito, dureza 2 B - comun - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm.	13	1 unidad		

Subrenglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
106	LAPIZ - De grafito, dureza 2 B - comun - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm. Caja x 12	33	Caja x 12 unidades		
107	LAPIZ - De grafito, dureza B - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm.	21	1 unidad		
108	LAPIZ - De grafito, dureza B - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm. Caja x 12	40	Caja x 12 unidades		
109	LAPIZ - De grafito, dureza HB - con goma - diámetro no menor de 2 mm, cuerpo de madera, con un diámetro mínimo de 6 mm y un largo total no inferior a 175 mm	489	1 unidad		
110	LIBRO DE ACTAS - De 185 x 270 mm, formato clochette, papel obra 1°, de 80 g/m2, rayado, numerado del 1 al 200, 200 folios, 200 páginas, 100 hojas, 2 manos, tapa dura media tela	8	1 unidad		
111	LIBRO DE ACTAS - De 225 x 345 mm, formato corona (oficio), papel obra 1°, de 80 g/m2, rayado, numerado del 1 al 400, 400 folios, 400 páginas, 200 hojas, 4 manos, tapa dura media tela	28	1 unidad		
112	MARCADOR - Indeleble. De punta biselada, tinta al solvente, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al solvente (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida gruesa. El uso del marcador con tinta al solvente es especial para superficies plásticas, vidrios, etc.	147	1 unidad		
113	MARCADOR - Indeleble. De punta redonda, tinta al solvente, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al solvente (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida gruesa. El uso del marcador con tinta al solvente es especial para superficies plásticas, vidrios, etc.	153	1 unidad		
114	MARCADOR - Fino Indeleble. De punta redonda, tinta al solvente, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al solvente (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida fina. El uso del marcador con tinta al solvente es especial para superficies plásticas, vidrios, etc.	220	1 unidad		
115	MARCADOR - tinta al agua. De punta redonda, tinta al agua, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al agua (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida gruesa, con capuchón sin clip. Apto para pizarra.	356	1 unidad		
116	MARCADOR - tinta al agua. De punta biselada, tinta al agua, recargable, varios colores - Con filtro o tanque de acetato, tinta al agua (cantidad mínima 6 g), punta de nylon rígida gruesa, con capuchón sin clip. Apto para pizarra.	764	1 unidad		
117	PORTAMINAS - Para mina 0,5 mm de diámetro. Pack x 12	32	Pack x 12 unidades		
118	PORTAMINAS - Para mina 0,7 mm de diámetro. Pack x 3	47	Pack x 3 unidades		



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 08/19**

Subrenglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
119	MOJADORES (MOJADEDO) - Cuerpo de plástico, con espuma de goma - Formato redondo, base de 80 a 85 mm, boca de 50 a 60 mm	7	1 unidad		
120	NOTAS AUTOADHESIVAS - De 38 x 50 mm, de 100 hojas. Con hojas lisas, colores varios. Pack x 12	117	Pack x 12 unidades		
121	NOTAS AUTOADHESIVAS - De 38 x 50 mm, de 100 hojas. Con hojas lisas, colores varios. Pack x 4	1.200	Pack x 4 unidades		
122	BLOCK NOTAS AUTOADHESIVAS - De 76 x 76 mm, con hojas lisas, colores varios.	320	Pack x 12 unidades		
123	BLOCK NOTAS AUTOADHESIVAS - De 76 x 76 mm, con hojas lisas, colores varios. Pack x 12	1.179	1 unidad		
124	BLOCK NOTAS AUTOADHESIVAS - De 76 x 76 mm, con hojas rayadas, colores varios.	1.813	1 unidad		
125	FILM CARBONICO - A4, color azul/negro, para escritura manual.	15	Pack x 100 unidades		
126	PAPEL PARA ROTAFOLIO - De 720 x 920 mm, 70 g/m2, papel obra, blanco, alisado, no autoadhesivo - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 3100, con respecto al gramaje a la Norma IRAM 3098.	29	Pack x 20 unidades		
127	PERFORADORA DE PAPEL PARA ESCRITORIO - De metal esmaltado, con base de goma antideslizante- de dos agujeros cuyos centros se hallan distanciados a 80 mm.	151	1 unidad		
128	PERFORADORA DE PAPEL PARA ESCRITORIO - Cuerpo hierro fundido, con base de madera - de dos agujeros cuyos centros se hallan distanciados a 80 mm, con base de madera de 115 x 175 mm	127	1 unidad		
129	PORTACLIPS PARA ESCRITORIO - De material plástico, con iman.	20	1 unidad		
130	PORTATACO CALENDARIO (BASE) - De plástico, color indistinto - Formato rectangular con aristas redondeadas, el taco calendario será de fácil colocación a través de la sujeción de dos "u" metálicas a la base de la bandeja.	139	1 unidad		
131	PORTALAPICES PARA ESCRITORIO - De acrílico.	45	1 unidad		
132	REGLA - De poliestireno, de 200 mm de largo, milimetrada, con biseles.	172	1 unidad		
133	REGLA - De poliestireno, de 300 mm de largo, milimetrada, con biseles.	113	1 unidad		
134	MARCADOR RESALTADOR - Trazo grueso, no recargable, color indistinto - Con filtro o tanque de acetato, tinta al agua (cantidad mínima 4 g), punta de nylon chata. Varios colores	1.979	1 unidad		
135	MARCADOR RESALTADOR - Trazo grueso, no recargable, color indistinto - Con filtro o tanque de acetato, tinta al agua (cantidad mínima 4 g), punta de nylon redonda. Varios colores	1.898	1 unidad		
136	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 42 x 29,7 cm; Gramaje 80 gr/m2; color blanco; Tamaño A3; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	20	x 500 hojas		

Subrenglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
137	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 75 gr/m2; color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	2.000	x 500 hojas		
138	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 80 gr/m2; color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	10.500	x 500 hojas		
139	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21,6 x 27,9 cm; Gramaje 80 gr/m2; color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	10	x 500 hojas		
140	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 35,6 x 21,6 cm; Gramaje 80 gr/m2; color blanco; Tamaño Oficio; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	150	x 500 hojas		
141	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 150 gr/m2; color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 240 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	45	x 240 hojas		
142	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 75 gr/m2; micro perforada al 1/4, color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 500 hojas. Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	65	x 500 hojas		
143	BOLIGRAFO - De tinta gel. De 0,7 mm, sistema roller-ball, color indistinto - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 33502.	614	1 unidad		
144	BOLIGRAFO - De tinta gel. De 0,7 mm, sistema roller-ball, color indistinto - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 33502. Pack x 12	179	Pack x 12 unidades		
145	BOLIGRAFO - De tinta líquida. De 0,7 mm, sistema roller-ball, color indistinto - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 33502.	331	1 unidad		
146	BOLIGRAFO - De tinta líquida. De 0,7 mm, sistema roller-ball, color indistinto - Demás exigencias deberán ajustarse a la Norma IRAM 33502. Pack x 12	130	Pack x 12 unidades		
147	SACABROCHES - Estructura plástica, color indistinto	136	1 unidad		
148	SACABROCHES - Estructura metálica cromada, formato pinza	131	1 unidad		



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 08/19**

Subrenglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
149	SACAPUNTAS - Clasico, de material plastico, de un orificio	93	1 unidad		
150	SACAPUNTAS - Clásico, metálico, de un orificio	432	1 unidad		
151	SEPARADOR DE CARTULINA - De 175 g/m2, tamaño carta/A4, color indistinto	431	Pack x 10 unidades		
152	SEPARADOR DE CARTULINA - De 175 g/m2, tamaño oficio, colores surtidos	564	Pack x 10 unidades		
153	SOBRE BOLSA DE PAPEL KRAFT - De 190 mm de ancho x 240 mm de largo, de papel kraft primera monolúcido de 80 g/m2 - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Calidad del Papel: Se deberá cumplir con los requisitos indicados en la Norma IRAM 3105. Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %.	283	Pack x 100 unidades		
154	SOBRE BOLSA DE PAPEL MANILA - De 300 mm de ancho x 400 mm de largo, en papel manila de 80 g/m2 - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %.	211	Pack x 100 unidades		
155	SOBRE BOLSA DE PAPEL MANILA - De 250 mm de ancho x 350 mm de largo, en papel manila de 80 g/m2 - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %.	44	Pack x 100 unidades		
156	SOBRE PARA CD/DVD - De papel obra blanco 80 gramos. Sin ventana. Con solapa sin engomar. Medidas: 12.7 x 12.7 cm.	36	Pack x 250 unidades		
157	SOBRE OFICIO AMERICANO - De 110 mm de alto x 220 mm de ancho, en papel obra primera de 70 g/m2, solapa estandar - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Calidad del Papel: Se deberá cumplir con los requisitos indicados en la Norma IRAM 3100. Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %. Sobre	69	Pack x 500 unidades		
158	SOBRE PARA TARJETA - De 70 mm de alto x 105 mm de ancho, en papel Obra primera de 70 g/m2, solapa standard, con fondo pleno - Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3003 Parte 0 a Parte 8. Nota: Calidad del Papel: Se deberá cumplir con los requisitos indicados en la Norma IRAM 3100. Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM 3098, +/- 5 %.	16	Pack x 250 unidades		

Subrenglones	PRODUCTO	Cantidad (hasta)	Empaquetamiento	Costo Unitario	Costo Total
159	PORTATACO CALENDARIO (BASE) - De plástico, color indistinto - Formato rectangular con aristas redondeadas, el taco calendario será de fácil colocación a través de la sujeción de dos "u" metálicas a la base de la bandeja.	320	1 unidad		
160	TACO DE PAPEL - De 90 x 90 mm, multicolor (colores surtidos) - Para anotaciones.	1.607	x 400 hojas		
161	TIJERA PARA OFICINA - Con hojas de acero templado y mango plástico, color a elección, largo: 170 mm (+/- 1 cm) , Para uso en oficina.	53	1 unidad		
162	TIJERA PARA OFICINA - Con hojas de acero templado y mango plástico, color a elección, largo: 210 mm (+/- 1 cm) , Para uso en oficina.	416	1 unidad		
163	TINTA PARA SELLOS de Goma a base de agua, de 250cc. En frasco de plástico con sistema gotero. Color indistinto. Las tintas no presentarán olores desagradables que puedan ocasionar molestias durante su uso, ni aceites minerales y no dejarán sedimentación, etc. Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3029.	11	1 unidad		
164	TINTA PARA SELLOS de Goma a base de agua, de 60cc. En frasco de plástico con sistema gotero. Color indistinto. Las tintas no presentarán olores desagradables que puedan ocasionar molestias durante su uso, ni aceites minerales y no dejarán sedimentación, etc. Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM 3029.	72	1 unidad		

**TOTAL DE LA OFERTA** (en letras): \_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y reglamentación -Resolución CCAMP N° 53/15-.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública Nº 08/19

Anexo IV a la Disposición UOA Nº 25/19

**Estructura de Costos**

Cuit	<input type="text"/>
Razón Social, Denominación o Nombre Completo	<input type="text"/>
Actuación Interna Nro.	<input type="text"/>
Objeto de la Contratación	<input type="text"/>

Se fija la estructura de costos que explica la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia. Asimismo reconozco que la solicitud en estos términos sólo resultará procedente durante la vigencia de las prestaciones contractuales a cargo del proveedor y hasta en su caso de la recepción provisional de los bienes y servicios, y/o recepción provisoria de las obras.

**EJEMPLO DE Estructura de Costos**

Componente	Ponderación	Índice/ Indicador
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / ICC INDEC / ICC CAC
3) Insumos/Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado
4) Viáticos/Vales/Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / COMBUSTIBLE CEDOL
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / ICC INDEC
6) Impuestos	%	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis

**TOTAL** 100%

**Nota:** El presente *ejemplo* con todos sus componentes constituye el **contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar**, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice. En el caso que no se consignen índices o precios de referencia, serán considerados los siguientes: 1) ICC INDEC - Mano de Obra, 2) ICC INDEC - Materiales, 3) Tipo de Cambio Banco Nación tipo vendedor último día hábil del mes analizado, 4) IPC INDEC, 5) ICC INDEC – Gastos generales. El no indicar la ponderación, implicará la imposibilidad de hacer uso del mecanismo de redeterminación.

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad, civil penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

Firma :	<input type="text"/>
Aclaración :	<input type="text"/>
Carácter :	<input type="text"/>
Lugar y Fecha :	<input type="text"/>